EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

ACTA No. 60

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA
21 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

----- En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez y ocho horas con cuarenta minutos del día veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en la sala de Consejo del edificio principal del campus universitario, los integrantes del H. Consejo Universitario para celebrar una sesión ordinaria a la que fueron citados previamente en debida forma y de acuerdo con el Orden del Día se pasó a lo siguiente:- ----------

1.- Lista de asistencia.- Se contó al inicio de la sesión con la presencia de 23 representaciones de las 32 que integran el H. Consejo, por lo que se declaró la existencia del quórum legal. En este mismo punto el Sr. Rector pidió a la asamblea alterar el Orden del Día para incluir un informe de Rectoría, se aprobó la petición por 22 votos.----

2.- Informe de Rectoría.- El señor Rector, Ingeniero Manuel Rivera Zamudio, como primer punto de su informe, dio a conocer el incremento salarial del 30% que se le concedió al SEMUS a partir del 1o. de septiembre del presente año, más un 4% para material didáctico a partir del próximo año. Como segundo punto, el señor Rector informó del acuerdo a que se llegó en la revisión contractual y salarial entre la Universidad de Sonora y el STEUS, dividiéndose en los siguientes puntos más relevantes: a) La Universidad de Sonora se compromete a otorgar cursos de capacitación a cinco trabajadores del STEUS, por periodos hasta de dos semes

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

tres para cada trabajador, b) se acordó reducir la jornada del personal de veladores en media hora, c) se reduce la jornada de los trabajadores del conmutador en media hora a cada uno, d) se da como día de descanso obligatorio el cumpleaños del trabajador o bien su onomástico a elección del trabajador, e) se incrementa en 10% la prima vacacional, f) se incrementa el salario de todos y cada uno de los trabajadores en un 30%, retroactivo al día primero de agosto del año en curso, g) la Uni-Son se compromete a otorgar una compensación de 1% sobre el salario que en efectivo devenguen los trabajadores, por cada uno de los años de servicio que haya prestado el trabajador, teniendo derecho a percibir tal incremento los trabajadores que vayan completando un término de tres años de laborar en la Universidad, misma que deberá hacerse efectiva a partir del día primero de enero de 1983, h) se les otorgará credencial ordinaria u oficial del ISSSTESON a los trabajadores eventuales que demuestren haber trabajado el 80% cuando menos de los días efectivamente laborados a partir del mes de enero al mes de septiembre de este mismo año, c) la Uni-Son otorgará la cantidad de $ 12,000.00 anuales a los trabajadores mujeres para la compra de uniforme y en relación a los trabajadores varones la cantidad de $ 6,000.00 para el mismo efecto, j) la Uni-Son otorgará la cantidad de $ 200,000.00 para la adquisición de un vehículo propiedad exclusiva del Sindicato, k) se-

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

incrementa a la cantidad de $ 30,000.00 anuales para el fomento y amplificación de la biblioteca sindical, l)- se incrementa a $ 8,000.00, la cantidad por cada hijo - que la trabajadora o la esposa del trabajador dé a luz. También se incrementa la cantidad a $ 15,000.00 cuando- los trabajadores contraigan matrimonio. Asimismo, se - concede un descuento del 10% a los trabajadores y empleados de la Universidad sobre el precio con el que se entrega la leche a las pasteurizadoras, haciéndose extensivo este descuento a los demás alimentos que se producen en el campo experimental de la Escuela de Agricultura y Ganadería, m) la Uni-Son pagará a los trabajado-- res del campo experimental la cantidad de $ 100.00 --- cuando deban ayudar, fuera de sus horas normales de trabajo, en algún parto difícil de un semoviente.- Como - tercer punto, el señor Rector informó sobre la remoción del Lic. Rosario Cadena Montaño, como comisionado a la- Coordinación de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Sonora, explicando que las motivaciones fueron de carácter estrictamente académico.- Informa que el Lic. Jesús Torres Gallegos es el nuevo - comisionado a la Coordinación de la Escuela de Derecho. Enseguida el Lic. Lamberto Morera M., consejero maestro propietario por la Escuela de Derecho, objeta el cambio y hace hincapié en la Ley, explicando además que no es- facultad del órgano máximo interpretar la Ley. Poste-- riormente el Ing. Gabriel Ibarra Félix, Coordinador --

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Ejecutivo de la Escuela de Ingeniería, explica porqué el Rector no tiene facultades para realizar esa designación del Lic. Jesús Torres Gallegos en estas circunstancias, y menciona los artículos 27, sección cuarta, capítulo IV; artículo 52, capítulo V; de la Ley de Enseñanza Universitaria y la fracción VIII, artículo 47 del capítulo IV - del Reglamento General. Enseguida el Ing. Federico Fuentes, propone que el asunto de Leyes se incluya en un punto aparte. El Ing. Francisco Javier Gámez Romero, consejero-maestro, menciona que el Lic. Jesús Torres Gallegos no debe permanecer en la Sala de Consejo, porque el consejero legal en este caso es el Lic. Rosario Cadena Montaño. El consejero alumno por la Escuela de Economía José Angel Valenzuela, dice que en base al hecho real que prevalece, sí procede la presencia del Lic. Torres Gallegos en esta-sesión. El Ing. Federico Fuentes, de nuevo sugiere y propone que el asunto de la Escuela deDerecho sea tratado - en esta sesión, en este momento, y es secundada la propuesta por el Lic. Lamberto Morera para que se defina la si-- tuación. Se procede a la votación y el resultado es el - siguiente: 22 votos a favor de que se discuta en este momento el problema, 1 voto para que se discuta al final de la sesión el problema. Posteriormente el señor Secretario da lectura a un escrito enviado por el Lic. Rosario Cadena Montaño al H. Consejo Universitario, donde explica la forma en que se le notificó y se le trató de remover estando

fuera de la ciudad y atendiendo asuntos académicos en la ciudad de México, diciendo además, que el nombramiento del Lic. Jesús Torres Gallegos es ilegal y hace alusión a la Ley. La consejera Enfermera Emma Corella Fontes hace mención al caso, explicando el artículo 14, fracción 10, el artículo 17, fracción II, el artículo 32, inciso b, y explica que hubo fallas de procedimiento, la remoción está claramente especificada en el artículo 14, fracción 10. El consejero alumno José Angel Valenzuela, explica que es lógico que un cambio de este tipo despierte debate puesto que lo que se defiende es una postura política, puesto que en este caso la Ley habla de Coordinadores Ejecutivos y aquí se trata de un comisionado como Coordinador y por lo tanto el Rector no está removiendo a un Coordinador Ejecutivo. El Lic. Rosario Cadena Montaño, explica que en lo personal nunca había encontrado acción de crítica de ninguna naturaleza y estima que el problema se originó por razones políticas y no académicas. Enseguida, el Lic. Torres Gallegos menciona de que existe un principio de legalidad y por lo tanto pide se cambie la comisión de Coordinador de la Escuela de Derecho. En respuesta a lo anterior, el Lic. Lamberto Morera M. dice no estar de acuerdo y es facultad sólo del Consejo Universitario definir en este caso, quién es el Coordinador de una Escuela, ya sea en forma provisional o definitiva. El Ing. Gabriel Ibarra dice que el único caso parecido que se ha presenta

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

do es el caso de la Escuela de Economía en el año de -- 1978, ahí el Rector podía desempeñar el puesto afin a - su especialidad. Hace una breve reseña y menciona que- la propuesta se llevó al Consejo Universitario y ahí se ratificó. Pidió el Ing. Gabriel Ibarra que se asiente- en acta el hecho de que nunca ha habido un Coordinador- Provisional sin haber sido Secretario Académico de la - Escuela y en ningún caso el Rector tiene facultad para- nombrar en forma directa a un Coordinador, salvo en los casos contemplados en el Artículo 27, sección cuarta, - capítulo IV; Artículo 52, capítulo V; Artículo 47 del- Capítulo IV del Reglamento legal. Posteriormente, el - Lic. Lamberto Morera M. hace la siguiente propuesta para que se someta a votación: "que se aplique la fracción- 10 del artículo 14, de la Ley 103, determinando que el- Coordinador Ejecutivo, solo puede ser removido por el - Consejo Universitario y, que se revoque el acuerdo toma do por Rectoría de remover al actual Coordinador Lic. - Rosario Cadena M.".- El Consejero alumno José Angel Va lenzuela refuta la propuesta aduciendo que no hay artícu lo que permita remover a una persona comisionada.- El - Lic. Morera replica que lo anterior es completamente fal so.- El Lic. Jesús Torres Gallegos, propone "que se de- clare la legalidad de lo actuado por Rectoría y que se - pase después a la discusión de la fracción 10 del artícu lo 14" El Lic. Pablo Montoya dice que no procede la pro

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

puesta del Lic. Torres Gallegos porque no es Consejero". El Ing. Jesús Anaya Islas pide que se retire la propuesta del Lic. Torres Gallegos y que otro consejero la retome, por elemental respeto. Enseguida el consejero -- alumno José Angel Valenzuela hace suya la propuesta del Lic. Torres Gallegos.- El Ing. Federico Fuentes R. pide que se vote si se va a remover a un Coordinador Ejecutivo o a un comisionado como Coordinador Ejecutivo, - por Rectoría, después de la votación que se especifique cuándo termina la comisión de Coordinador, si cuando el Consejo Universitario diga o cuando lo diga el Rector. - De nuevo se hace mención al artículo 27 y esta vez toca al consejero alumno Ismael Minjárez Sosa, de la Escuela de Ingeniería, quien dice que el artículo 14 no se puede aplicar en este caso, y, por lo tanto hay que remitirse al artículo 27 y en este sentido el Rector está facultado para nombrar al Coordinador Provisional, a reserva de que el H. Consejo Universitario lo ratifique. El Ing. Osvaldo Landavazo pide que se anote en acta de que el - nombramiento del Lic. Cadena Montaño fue el de comisión de Coordinador Provisional. Enseguida el Lic. Lamberto Morera pregunta al señor Rector si insiste en la remo-- ción y el señor Rector contesta que sí. El consejero - Saúl Robles propone que se le dé un voto de confianza - al señor Rector y menciona además que la Ley 103 es interpretable. El Lic. Lamberto Morera M. dice que no de

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

ben aceptarse situaciones de hecho. El consejero Lic. Pablo Montoya, hace una propuesta en el sentido de que se vote si el Rector tiene o no facultades para nombrar Coordinador, el Lic. Cadena irrumpe y menciona que el Rector no tiene facultades. Acto seguido se votó la propuesta del Ing. Federico Fuentes R. en cuanto a si se va a remover a un comisionado o a un Coordinador, el resultado fue 16 votos a favor de que se va a remover a un Coordinador, lo cual fue mayoría, pero en el sentido de que la remoción hasta estos momentos no se ha hecho efectiva por parte del Consejo Universitario. Posteriormente se procede a votar las propuestas del Lic. Lamberto Morera y del consejero alumno Ismael Minjárez Sosa, obteniéndose los siguientes resultados: la propuesta del Lic. Morera obtuvo 15 votos a favor y la propuesta de Ismael Minjárez 7 votos, por lo que, la remoción del Lic. Rosario Cadena Montaño queda invalidada por el Consejo Universitario. La propuesta del consejero alumno José Angel Valenzuela obtuvo cero votos. El Lic. Morera pide al Rector que explique las causas que lo motivaron a tomar esa decisión y dicha petición la secundaron 22 consejeros más. El señor Rector explicó que removió al Lic. Cadena porque se nota un bajo nivel académico en la Escuela de Derecho, además existe por parte de Rectoría un interés legítimo de rescatar los valores jurídicos notables sin tendencia, mencionó que los buenos académicos deben per-

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

manecer la mayor parte dentro de la Universidad y que se debe hacer más énfasis en la contratación de maestros con cierta responsabilidad, buscar la mejor proyección de la Escuela hacia el exterior. El Lic. Cadena Montaño informa que las fallas académicas no únicamente deben ser imputables a él. La anterior aseveración es secundada por el Lic. Morera quien dice que -- realmente la Escuela de Derecho actualmente se encuentra académicamente mal, pero que gran parte de ello se debe a los problemas anteriores acumulados.- El consejero alumno José Angel Valenzuela G., dice que le parece positiva la posición del Rector, además menciona -- que algunos Coordinadores y Jefes de Departamentos se han escudado en actividades políticas y no académicas. Que no debe extrañar a nadie que ante esta situación,- el estudiantado recurra a la fuerza y a la violencia.- La situación que se ha dado en esta asamblea confirma que las vías de solución a los problemas se han cerrado, y mientras siga ésto, se puede llegar a desembocar en violencia. Enseguida la consejera Enfermera Emma - Corella F., pidió que lo anterior se asentara en acta. El Lic. Morera explica que, exactamente la aseveración del alumno José Angel Valenzuela es lo que ha hecho -- que se ausenten los maestros de la Escuela de Derecho- y hace mención en el sentido de apoyar al señor Rector para agilizar el proceso democrático de la UNISON pero

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

a través de los procesos electorales. Posteriormente el Lic. Rosario Cadena M. dijo que el personal docente ha avanzado en la Escuela de Derecho. Mencionó los cursillos que se han desarrollado y en los cuales se ha tenido bastante asistencia y dice que la planta de maestros se encuentra mejor que antes, académicamente hablando.-- El Ing. Gabriel Ibarra, afirmó que la actual plaza de maestros continuará hasta finalizar el presente semestre y que el proceso de elección será el que resuelva el problema del Coordinador.- Se concretan las proposiciones y éstas son las siguientes: 1.- El Ing. Federico Fuentes R. propone que se pase a discutir el siguiente punto del Orden del Día. 2.- El señor Rector propone la remoción del Lic. Rosario Cadena M. 3.- El consejero alumno Jorge Taddei Bringas propone que se forme una comisión y que investigue y proponga algo al Consejo Universitario. 4.- El consejero alumno Ismael Minjárez S. hace la proposición y petición siguiente: que sí es posible hacer las elecciones en la Escuela de Derecho y pide se retire la remoción por parte del señor Rector y que se proceda al proceso de elección inmediatamente.- 5.- El Lic. Lamberto Morera, que la situación de la Escuela de Derecho permanezca como hasta hoy, es decir, con el Lic. Cadena como Coordinador y que se realicen los procesos electorales a la mayor brevedad posible.- Se procede a llevar a cabo la votación y puesto que las propuestas de Ismael -

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

Minjáres y el Lic. Morera no son excluyentes sólo son - votadas estas propuestas por consenso, obteniéndose el- siguiente resultado, 24 votos a favor.- La consejera - Enfermera Emma E. Corella Fontes hace el comentario en- el sentido de que la proposición de remoción se trate - en otro punto. El alumno Abelardo Domínguez dice que - debe terminarse con el caso de leyes y que a la siguiente sesión se continúen con los otros puntos. El Ing. - Luis Martínez Islas menciona que el Consejo Universitario no tiene los suficientes elementos para remover al Lic.- Rosario Cadena Montaño. Acto seguido el señor Rector retira la proposición de remoción. Se procede a llevar a- cabo la votación y puesto que las propuestas de Ismael - Minjárez y el Lic. Morera están muy relacionadas, se votan como una sola proposición, siendo el resultado 24 votos a favor. Las otras propuestas no se votaron.- Enseguida se procedió a nombrar al consejero para integrar - la comisión que realice los procesos electorales en la - Escuela de Leyes, resultando electo el C.P. Manuel Morales con 13 votos contra 6 votos del Lic. Pablo Montoya.- Posteriormente y en vista de que no se agotó el Orden del Día, el Lic. Lamberto Morera propone que se declare permanente la sesión hasta que se agote el órden del día, - con el quórum que hubiere. Se aprobó por unanimidad llegándose al acuerdo de continuar el día de mañana 22 de - septiembre de 1982 a las 18:30 horas. Se clausuró la se

EL SABER DE MIS HIJOS
HARA MI GRANDEZA

sión a las 22:39 horas del día en que se actúa, firmando para constancia la presente acta.

EL PRESIDENTE

ING. MANUEL RIVERA ZAMUDIO.

EL SECRETARIO.

ING. MANUEL BALCAZAR MEZA.

MBM'mrvl.